



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 63,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 566/99, hasta el 31 de mayo del 2000, referente a la contratación del doctor César Augusto LOPEZ CABANILLAS con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 22.

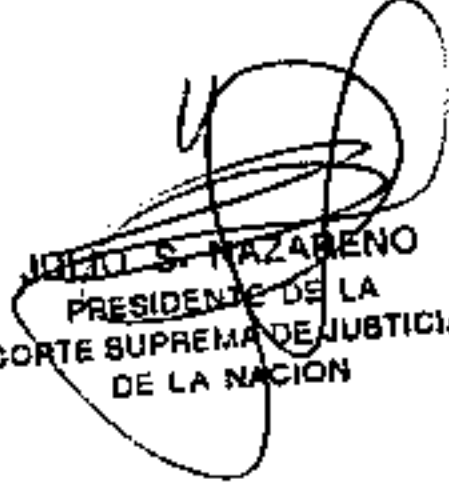
2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo al doctor César Augusto López Cabanillas mientras dure su contratación (art.34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y por su intermedio al titular del citado juzgado que, teniendo en cuenta que la autorización de contratación precedente es en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento del doctor Raúl Eduardo Jurado, no es posible hacer lugar a la efectivización de cargo solicitada.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1



JOSÉ S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION